



| <u>CARGO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>APROBÓ</u> | <u>NO APROBÓ</u> | <u>NO RESPONDIÓ</u> |
|-------------------------------|----------------------------|---------------|------------------|---------------------|
| Presidente | Ena Escudero Támara | X | | |
| Jefe Dpto. Enfermería | Adriana Contreras Machado | X | | |
| Jefe Dpto. Fonoaudiología | Ivón Quessep Tapias | X | | |
| Jefe Dpto. Medicina | Guarina Pinedo Durango | X | | |
| Jefe Dpto. Farmacia | David Galván Borja | X | | |
| Representante Docentes (S) | Hilda Prías Vanegas | X | | |
| Representante Egresados | Lizbeth Redondo Martínez | X | | |
| Representante Estudiantes (P) | María José Rodríguez Ávila | | X | |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta 29 de 2021
3. Designación Líder de Práctica Formativas por Programas Académicos
4. Novedades de carga académica de los Programas de Enfermería y Medicina, período 02 de 2021
5. Solicitud de cancelación de matrícula
6. Estudio y aval de propuesta de Rediseño Curricular del Programa de la Maestría en Salud Pública
7. Estudio y evaluación de proyecto de investigación de docentes FCS
8. Estudio y aval de propuesta de trabajo de grado modalidad Diplomado
9. Estudio y aprobación de informes finales de trabajo de grado modalidad Pasantías
10. Estudio y aprobación de evaluación de propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa
11. Correspondencia
12. Propositiones y varios

DESARROLLO

- 1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.**

La Presidente procedió a verificar el quórum; verificado éste, se designa como Secretario Ad-hoc a la Jefe del Departamento de Enfermería, luego se procedió con la lectura del orden del día, se sometió a consideración de los miembros del Consejo de Facultad, quienes lo aprueban sin modificaciones.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X

NUEVO ORDEN DEL DÍA

- 2. Lectura y aprobación del acta 29 de 2021.**

Se dio lectura al Acta No. 29 de 2021, esta fue aprobada con modificaciones de forma.

- 3. Designación Líder de Práctica Formativas por Programas**

La Decana de la Facultad Ciencias de la Salud informa que según Resolución No. 045 de 2019 del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud se designaron a los docentes Líderes de Prácticas Formativas de cada uno de los programas académicos de la Facultad Ciencias de la Salud por dos años, los cuales se cumplieron en el mes de noviembre de 2021, por tal motivo solicita la designación de los siguientes líderes, así:

- Enfermera Carmen Cecilia Alviz Tous como docente Líder de Prácticas Formativas del Programa de Enfermería
- Fonoaudióloga María Margarita Benítez Viloría como docente Líder de Prácticas Formativas del Programa de Fonoaudiología
- Médico Ana Milena Munive Casares como docente Líder de Prácticas Formativas del Programa de Medicina
- Química Farmacéutica Rina Martínez Cardeño como docente Líder de Prácticas Formativas del



Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia
Esta designación se hace por dos (2) años (Res. 050 de 2021)

4. **Novedades de carga académica de Enfermería y Medicina, período 02 de 2021**

Departamento de Medicina

Se leyó oficio D.M.253 de 2021 recibido el 18 de noviembre de 2021, remitido por la Jefe del Departamento de Medicina, en el cual envía novedad de Carga Académica del docente catedrático Gabriel Espinosa Oliver, a quien se le asignaron cuatro (4) horas de práctica de la asignatura Salud del Adulto I (G01), en reemplazo del docente de planta Jairo Vergara Corena, a quien se le descargó por la dirección del proyecto de investigación: "Riesgo y Enfermedades Cardiovasculares en Trabajadores Recuperados de COVID 19-Universidad de Sucre 2021" la cual se remite a Vicerrectoría Académica.

Departamento de Enfermería

Se leyó oficio del 24 de noviembre de 2021, remito por la jefe del departamento de Enfermería, en el cual envía novedad de Carga Académica docente de cátedra Lina García Llanos y carga académica del docente Jhon Jairo Martínez Meza, para el periodo 02-2022, dado que al docente Eustorgio Amed Salazar le fue aprobado el Proyecto de Investigación "Construcción e implementación de estrategias (herramientas) científicas en la toma de decisiones para disminuir factores de riesgo que afectan a la población del Departamento de Sucre", aprobado por la DIUS según Resolución 123 de 2021 y fue descargado 4 horas de su carga docente de la asignatura práctica profesional.

En virtud de lo anterior, presenta redistribución del número de estudiantes, de la asignatura Práctica Profesional, así:

- Novedad de Carga Académica docente de cátedra **LINA MARÍA GARCÍA LLANOS**: La docente en la asignatura Práctica Profesional tiene asignado 12 estudiantes con 19 horas para la práctica y 1 hora para la teoría. Se presenta novedad de carga en donde se le retiran cuatro (4) estudiantes, quedando con un grupo de ocho (8) con 18 horas para la práctica en esta asignatura y un total de horas por carga académica de 22 horas.
- Carga Académica docente de cátedra **JHON JAIRO MARTÍNEZ MEZA** se le asignan 6 estudiantes para la práctica de la asignatura en mención, con 18 horas.
- Para tomar la decisión la presidenta del Consejo de Facultad realizó lectura del Concepto Jurídico solicitado en anterior sesión del CF, dada la situación de vinculación como docente de carrera de la profesora LINA GARCIA LLANOS a la entidad pública SENA, a través del cual se solicitó aclarar el número de horas permitidos para proyectar en carga académica.

El consejo de Facultad luego de analizar el concepto jurídico y realizar un análisis minucioso de la situación de la docente con su carga laboral en el SENA, y dada la dicotomía que existe entre los conceptos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública, éste acuerda acogerse al Concepto N° 24876 de 2020 que señala lo siguiente:

Un directivo docente puede ejercer la docencia en una universidad pública bajo los siguientes términos:

- *Las asignaciones y honorarios recibidos no pueden sumar más de ocho (8) horas diarias de trabajo a varias entidades. Por lo tanto, si el servidor tiene una jornada laboral de ocho (8) horas, no podría ejercer la docencia a través de horas cátedra en universidades públicas en adición a su jornada laboral.*
- *Sin embargo, las normas reglamentarias generales que regulan la función pública le permiten al directivo docente solicitar permiso para ejercer la docencia hasta por cinco (5) horas a la semana.*
- *El otorgamiento de la licencia no es obligatorio para la entidad empleadora sino facultativo, puesto que está sujeto a las necesidades del servicio.*
- *No existe obligación legal o reglamentaria en relación con la compensación del tiempo por el cual se otorga el permiso para ejercer la docencia".*

En virtud de lo anterior, los miembros del Consejo de Facultad deciden no avalar la novedad de carga académica presentada y regresarla al departamento de enfermería, para que se le ajuste la misma en horas así: aval para 12 horas semanales, con una asignación diaria de 3 horas para que se complete su jornada laboral de 8 horas diarias dado que en el SENA trabaja 5 horas al día. La Jefa del departamento manifiesta que, debido a que queda la docente con 12 horas semanales, debe ajustarle el número de estudiantes y reasignarlos al docente JHON JAIRO MARTÍNEZ MEZA; por lo que en virtud de lo anterior, los miembros del Consejo deciden no avalar la carga presentada para dicho docente y regresar al



| | |
|---|---------------------------|
| UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-029 |
| ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | VERSIÓN: 0 |
| ACTA No.30 del 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2021 | PÁGINA 3 DE 7 |

departamento para que se realicen todas las novedades pertinentes.

5. Solicitud de cancelación de matrícula

Se leyó solicitud de cancelación de matrícula del estudiante, Alberto José Echeverría Yépez, código 4012011020. El Consejo de Facultad decidió aprobar dicha cancelación, expedir la resolución y remitirla al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para lo pertinente (Res. 049 de 2021). El Consejo de Facultad después de revisar los requisitos exigidos en el Acuerdo 01 de 2010, Capítulo III y artículos 57 y 58 y párrafos, decide aprobar la solicitud de cancelación de matrícula del estudiante en mención. Se informará a la Oficina de Admisiones, Control y Registro Académico.

6. Estudio y aval de propuesta de Rediseño Curricular del Programa de la Maestría en Salud Pública

Se leyó comunicación remitida por la Coordinadora de la Maestría en Salud Pública, en el cual remite la propuesta del Rediseño Curricular de la Maestría en Salud Pública. La Coordinadora de la Maestría en Salud Pública, Gloria Villarreal Amarís, hace la presentación del documento de Rediseño Curricular, el Consejo de Facultad considera que deben hacerse unos ajustes al documento, como es el Plan de Transición y justificar de donde salen algunos créditos académicos. El Consejo de Facultad decide aprobar el Rediseño Curricular, bajo la condición de que la decana estará al frente de los ajustes.

7. Estudio y evaluación de proyecto de investigación de docentes FCS

Se leyó oficio CI003/01 recibido el 26 de noviembre de 2021, en el cual el Comité de Investigación decide avalar y remitir las evaluaciones del proyecto de investigación titulado: **"PROPUESTA PEDAGOGICA PARA COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD"** el cual obtuvo las calificaciones de los evaluadores: Enfermera Denis Paternina González: 54/60, Fonoaudióloga Marinella Álvarez Borrero: 60/60 y Juan Barboza Rodríguez: 46/60. El Consejo decide remitirlo a la División de Investigación para su conocimiento y fines pertinentes.

Se leyó oficio CI003/02 recibido el 26 de noviembre de 2021, en el cual el Comité de Investigación decide avalar y remitir las evaluaciones del proyecto de investigación titulado: **"PERTINENCIA SOCIAL Y CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FONOAUDILOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE"** el cual obtuvo las calificaciones de los evaluadores: Enfermera Judith Martínez Royert: 59/60 y Fonoaudióloga Mónica Perdomo: 49/60. El Consejo decide remitirlo a la División de Investigación para su conocimiento y fines pertinentes.

Se leyó oficio CI003/03 recibido el 26 de noviembre de 2021, en el cual el Comité de Investigación decide avalar y remitir las evaluaciones del proyecto de investigación titulado: **"EFECTO DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN LA CONSERVACION Y PROMOCION DE LA SALUD AUDITIVA PARA ESTUDIANTES DE BASICA SECUNDARIA"** el cual obtuvo las calificaciones de los evaluadores: Lina María Torrado: 53/60 y Jacquelin Cuellar: 52/60. El Consejo decide remitirlo a la División de Investigación para su conocimiento y fines pertinentes.

8. Estudio y aval de propuesta de trabajo de grado modalidad Diplomado

Se leyó comunicación recibida el 22 de noviembre de 2021, remitida por los estudiantes Luis Fernando Novoa Castro, María Fernanda Pérez Romero, Mariam Cecilia Reyes Gómez, Digna Idalides Fernández Montes, José David Atencio Arroyo, María Lucía González Millán, Yulieth Ávila Santos, María Alejandra Pérez Hernández, Ricardo José Blanco Ruiz, Elcy Dallana López Madrid, Leidy Johana Paternina Osorio, Dina María Barrios Cabrerros, Andrés David Cuello Aguas, Sara Emi Vergara Gómez, Libny Liney Méndez Benítez, María Alejandra Arias Díaz, Yuliana Tatiana Pérez Severiche, Wuendy Yobani Olmos Mendoza, Katterein Paola Mercado Abad, Iván Darío Oliva Pérez, Yenifer Lucía López Miranda, Loly Luz Rojas Navarro, Alber Antonio Chadid Carrascal, Lili Johana Méndez Garcés, Andrea Carolina Montes Madera, Luz Clarita Palacio Pérez, Carolina María Martínez Rodríguez y Andrés Felipe Zola Sierra del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, en la que solicitan se les apruebe cursar el Diplomado en Gestión de la Calidad de los Servicios Farmacéuticos como modalidad de trabajo de grado, según lo contemplado en el acuerdo 01 de 2010, a esta comunicación adjuntan contenidos del diplomado y constancias de pago de matrícula al mismo.

El Consejo de Facultad, después de estudiar dicha solicitud, decidió aprobar que los estudiantes antes mencionados, desarrollen el diplomado en Gestión de la Calidad de los Servicios Farmacéuticos como



trabajo de grado.

9. Estudio y aprobación de informes finales de trabajo de grado modalidad Pasantías

Se leyó comunicación de fecha xx de noviembre de 2021, suscrita por la Coordinadora de Pasantías del Programa de Fonoaudiología Marinela Álvarez Borrero, a través de la cual hace entrega de los formatos de evaluación diligenciados, de la estudiante KAROLAY MENDEZ MARTINEZ quien culminó su trabajo de grado modalidad pasantía. Anexa los formatos de la evaluación del tutor empresarial (FOR-FO-052), del coordinador de pasantías (FOR-FO-053), de seguimiento de pasantías (FOR-FO-079), el acta final de socialización (FOR-FO-080) y la carta de la Institución donde certifican el cumplimiento de las 600 horas requeridas para tal fin.

El Consejo de Facultad luego de estudiar el informe dado por la Coordinadora de Pasantías del Programa de Fonoaudiología y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Resolución No.13 de 2010, decidió emitir nota APROBATORIA a los trabajos de grado en la modalidad Pasantía, desarrollados en el segundo período académico del 2021, por la estudiante del Programa de Fonoaudiología, KAROLAY MENDEZ MARTINEZ (Res.048 de 2021).

10. Estudio y aprobación de evaluación de propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa

Se revisan las evaluaciones recibidas los días 24, 25 y 30 de noviembre de 2021, de los jurados María Margarita Aguas De la Ossa, Lina Domínguez Puerta y Marivel Montes Rotela, de la propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa titulada "IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID 19 EN LA COMUNICACIÓN DE LA POBLACION SORDA DE LA CIUDAD DE SINCELEJO, 2020-2021", elaborada por los estudiantes del Programa de Fonoaudiología, Yeraldin Rocha Paternina y Marianella Solar Leones, bajo la dirección de la profesora Karina Lastre Meza. Los conceptos de los evaluadores fueron "aprobado con modificaciones". Después de revisar los conceptos, el Consejo decide aprobar la propuesta de investigación y remitirlos a los proponentes para que continúen con el trabajo.

Se recibe Formato de Evaluación de proyecto de investigación "Salud Mental en el Contexto de la Pandemia Covid-19 en los Estudiantes de la Facultad Ciencias de La Salud. Universidad de Sucre cuya directora es la docente Carmen Cecilia Alviz Tous y el estudiante Brayan Fuentes, remitido por la Psicóloga María José Bustamante Benítez. Se enviará oficio a la docente.

11. Correspondencia

- Se leyó Oficio CA-110.1.2-534/2021, remitido por Consejo Académico en el cual ese organismo en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2021, después de analizar el documento que soporta la propuesta de rediseño curricular del Programa de Medicina de la Facultad Ciencias de la Salud, decidió mediante Resolución No. 129 de 2021, aprobar el rediseño curricular del Programa Medicina. Los miembros se dan por enterado.
- Se leyó Oficio CA-110.1.2-540/2021, remitido por Consejo Académico en el cual ese organismo en sesión del 22 de noviembre de 2021, decidió aprobar la carga académica y novedades de los docentes de planta del Programa de Medicina: Jairo Vergara Corena, y de los docentes catedráticos: Ana Milena Munive Casares, Alfonso González Vergara, Carlos Vergara Lobo, Oscar Barrios Guardiola, Yolima Piedad Gómez Medina. Del Programa de Fonoaudiología: docente de plantas Marinela Álvarez Borrero y Beatriz Miranda Contreras y de las docentes catedráticas: Sandra Paternina Pacheco y Yaniris del Carmen Álvarez Pérez. Del Programa de Enfermería del docente de planta Eustorgio Amed Salazar. Los miembros se dan por enterado.
- Se leyó Oficio CA-110.1.2-547/2021, remitido por Consejo Académico en el cual ese organismo en sesión del 22 de noviembre de 2021, decidió mediante Resolución No. 130 de 2021, aprobar el calendario académico para la IV, V y VI cohorte del Programa de Maestría en Salud Pública, primer período de 2022. Los miembros se dan por enterado.

12. Propositiones y Varios.

- Se leyó oficio de fecha 17 de noviembre de 2021, remitido por la Jefe de Departamento de



Enfermería en el cual, de manera respetuosa, informa acerca de la situación académica de la joven Ana Milena Fuentes Pérez, así:

La joven Ana Milena Fuentes Pérez, fue admitida en el programa de Enfermería por primera vez en el año 2011, cursando la carrera de Enfermería de manera completa hasta el año 2014 con el trabajo de grado, pero por motivos de índole económica no pudo cancelar el VIII semestre y consecuentemente el derecho a grado.

Para el año 2019, la joven hace el respectivo pago de la deuda y solicita reingreso por amnistía, acogiéndose al Acuerdo 08 de 2018 de Consejo Superior Universitario. El Consejo de Facultad le concede el ingreso y en razón que para el año 2012 se aprobó un nuevo Plan de Estudio, el Comité Curricular del Programa de Enfermería mediante oficio del 21 de junio de 2019 recomienda la homologación de 26 asignaturas, el Consejo de Facultad por Resolución N° 033 de 2019 concede el reingreso y la homologación de 26 asignaturas de las 41 del nuevo Plan de Estudios, es decir, según la Resolución 033 de 2019, a la joven le quedaban 15 asignaturas pendientes por cursar, incluyendo los niveles de Ingles.

Las asignaturas que quedaron pendientes fueron cursadas por la joven, menos los ingleses, debido a que ella ya los había cursado.

En la actualidad, la joven solicita que se le carguen las notas de los niveles de inglés desarrollados.

Al respecto, me inquieta lo siguiente:

1. ¿Si la joven había cursado los cinco niveles de inglés desde el año 2011-02 hasta el año 2013-02, tal como se demuestra en el extendido de notas porque no se le hizo el respectivo estudio de homologación y le ordenan cursarlos nuevamente?
2. Para el año 2012, fue aprobado un nuevo Plan de Estudios del Programa de Enfermería, dentro del cual no se modifican los cursos de inglés, toda vez que los cinco niveles que debe cursar un estudiante provienen del Centro de Lenguas Extranjeras, es decir, estos cursos ofrecidos a los programas de pregrado de la Universidad de Sucre, son directamente administrados por un organismo distinto al Programa de Enfermería y pertenecen a un Plan de Estudios distinto. En el Organigrama Institucional, el Centro de Lenguas Extranjeras depende de la Facultad de Educación y Ciencias.
3. Si los cursos de inglés en sus distintos niveles para los programas de pregrado de la Universidad de Sucre, son ofertados por un organismo perteneciente y avalado por la propia Universidad, ¿porque no se homologan automáticamente?

Por todo lo expuesto, propone 2 opciones para resolver la situación de la joven Fuentes Pérez, relacionada con las notas de inglés.

1. Aprobarle las notas que actualmente reporta el Centro de Lenguas Extranjeras.
Homologarle los niveles de inglés cursados por la joven mediante acto resolutivo

El Consejo de Facultad, analizo los documentos requeridos que en su momento presento la Joven ANA MILENA FUENTES PÉREZ a fin de tramitar su reingreso al programa y las homologaciones a que diera lugar. Tal como lo establece el reglamento estudiantil, para el respectivo tramite los solicitantes deben presentar un certificado de notas expedidos por el Centro de Admisiones, Registro y Control; el certificado expedido por la respectiva dependencia reporta todos los niveles de inglés reprobados (Acta 012 de 2019 de CFCS). Lo anterior, también puede validarse mediante el estudio de homologación que realizo el Comité Curricular del programa de Enfermería consignado en el Acta No 08 de 2019 CCENF. Dado lo anterior y siguiendo el proceso interno, no fue posible realizarle la homologación de esas asignaturas dado que en el reporte consignado en el extendido de notas que apporto la solicitante, se encuentran reprobadas.

Al respecto de la propuesta planteada por la jefe del programa de enfermería de homologarle los niveles de inglés dado que en su hoja de vida estudiantil por plataforma SMA aparecen actualmente aprobados, los miembros del Consejo revisaron lo contemplado en el Acuerdo 01 de 2010 "reglamento estudiantil" respecto al proceso de homologaciones que en el ARTÍCULO 93, contempla: "El Consejo de Facultad solicitará al Comité Curricular el estudio de homologación de asignaturas o módulos en los siguientes casos:

- a) Cuando se modifique el plan de estudios y se implemente un plan de transición para los estudiantes matriculados en el antiguo plan de estudios siempre y cuando, el estudiante lo solicite.
- b) Por reingreso, cuando exista un plan de estudios diferente al que venía cursando el estudiante.
- c) Por traslado de un programa académico a otro dentro de la Universidad.
- d) Por transferencia de un programa académico de otra Institución de Educación Superior



reconocida por el MEN.

e) Por solicitud de un estudiante que haya cursado asignaturas o módulos en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras Instituciones de Educación Superior reconocidas por el MEN.

En virtud de lo anterior, la solicitud expresa de homologación la debe realizar el estudiante mediante oficio y no el jefe del programa, anexando el respectivo certificado de notas expedidos por el Centro de admisiones, registro y control, y no un extendido de notas bajado desde la plataforma SMA, además de los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil vigente. Dando claridad a los interrogantes, los miembros deciden informarle al jefe del programa, que la estudiante debe solicitar la homologación de los niveles de inglés en las fechas establecidas en el calendario académico para el período 01-2022, establecido por Resolución No 126 de 2021, fechas establecidas para proceso de homologaciones ante Consejo de Facultad: del 24 de enero al 8 de febrero de 2022.

- Se leyó Oficio CA-110.1.2-558/2021, remitido por Consejo Académico en el cual ese organismo en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2021, y en atención al derecho de petición presentado por la estudiante programa de Medicina María Paula Coronado Del Toro decidió delegarlos para que se proyecte la respuesta al referido derecho de petición, y se recomendó que una vez se tenga lista la proyección, se reciba apoyo por parte de la Oficina Jurídica, con la finalidad de brindar mayor precisión a la respuesta en caso de ser necesario.

La Decana presenta correo electrónico remitido por la estudiante del programa de medicina María Paula Coronado del Toro, en donde expresa que desiste del derecho de petición radicado ante la Universidad de Sucre, en el cual reclama el derecho de cursar la asignatura Salud Materno Infantil I (Pediatria) sin que se le tuviera en cuenta el prerrequisito de la asignatura Inmunología. Desiste porque no puede cursar la asignatura por cruce de horarios. El Consejo de Facultad decide proyectar la respuesta y enviar a Consejo Académico.

Siendo las 12:00 m. del 1° de diciembre se da por terminada la reunión.

| DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | | |
|--|----------------------------------|--|
| DECISIÓN | RESPONSABLE DE DIVULGARLA | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
| Aprobar el acta 029 de 2021. | Secretaria Ad-Hoc | 30 de noviembre de y 1° de diciembre 2021 |
| Remitir a Consejo Académico para su aprobación, el rediseño curricular del programa de Maestría en Salud Pública. | Secretaria Ad-Hoc | 30 de noviembre de y 1° de diciembre de 2021 |
| Remitir a Vicerrectoría Académica la novedad de carga académica del programa de Medicina, período 02 de 2021. | Secretaria Ad-Hoc | 30 de noviembre de y 1° de diciembre de 2021 |
| Remitir al Consejo Académico la novedad de carga académica y carga académica del departamento de Enfermería. | | |
| Remitir la aprobación del trabajo de grado en modalidad Investigativa "SALUD MENTAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE SUCRE" a la Directora Carmen Cecilia Alviz Tous y estudiantes. | Secretaria Ad-Hoc | 30 de noviembre de y 1° de diciembre de 2021 |
| Remitir al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico Resolución No. xxx de 2021 de cancelación de Matrícula de un estudiante del programa de Enfermería | Secretaria Ad-Hoc | 30 de noviembre de y 1° de diciembre de 2021 |
| Remitir al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico Resolución No. xxx de 2021 notas de pasantías del Programa de Fonoaudiología | Secretaria Ad-Hoc | 30 de noviembre de y 1° de diciembre de 2021 |
| avaluar las solicitudes de trabajo de grado modalidad Diplomado. | Secretaria Ad-Hoc | 30 de noviembre de y 1° de diciembre de 2021 |
| Remitir a Consejo Académico proyección de respuesta a Derecho de Petición de la estudiante MARIA PAULA CORONADO DEL TORO del Programa de Medicina, sino informar que desistió. | Secretaria Ad-Hoc | 30 de noviembre de y 1° de diciembre de 2021 |
| Remitir a la Jefe de Departamento de Enfermería, respuesta al oficio de la situación de la joven Ana Milena Fuentes Pérez | Secretaria Ad-Hoc | 30 de noviembre de y 1° de diciembre de 2021 |



| | |
|---|---------------------------|
| UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-029 |
| ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | VERSIÓN: 0 |
| ACTA No.30 del 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2021 | PÁGINA 7 DE 7 |

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y el (la) Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

| <u>PRESIDENTE (E)</u> | <u>SECRETARIA(O) AD-HOC</u> |
|---|--|
| NOMBRE: ENA ESCUDERO TÁMARA | NOMBRE: ADRIANA CONTRERAS MACHADO |
| FIRMA: (Original firmado por: Ena Escudero Támara) | FIRMA: (Original firmado por: Adriana Contreras Machado) |

La (El) Secretaria(o) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el día 20 (veinte) del mes de enero de 2022 (sesión N° 01).

Original firmado por:
IVON QUESSEP TAPIAS
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Adriana Contreras Machado
Revisó: Consejo de Facultad